

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 20-25-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 25 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 25 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #20-25-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 25 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto.- Conocer y Resolver sobre el Criterio Jurídico del Procurador Síndico Municipal contenido en el Oficio N° 108-SINGADM CN-2017, de fecha 3 de Julio del 2017, con respecto al Oficio N.-ATMCG-GG-2017-0126-0, suscrito por el Econ. Julio Bolívar Jaramillo Pareja, Gerente General de la ATM Centro Guayas – EP, referente a la prórroga para construcción de terraplén y cerramiento del terreno de ATM Centro Guayas EP en Nobol.-RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes el Criterio Jurídico del Procurador Síndico Municipal contenido en el Oficio N° 108-SINGADM CN-2017, de fecha 3 de Julio del 2017, con respecto al Oficio N.-ATMCG-GG-2017-0126-0, suscrito por el Econ. Julio Bolívar Jaramillo Pareja, Gerente General de la ATM Centro Guayas – EP, referente a la prórroga por el lapso de un año para la construcción de terraplén y cerramiento del terreno de ATM Centro Guayas _ EP en Nobol; **2.-** Que en una de las cláusula de la Escritura conste la obligación de la ATM Centro Guayas _EP, de ubicar la señalética e iniciar los trabajos de rellenos; **3.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Jefa de Planificación Urbana y Rural; **c)** Jefa de Avalúos y Catastro; **d)** ATM Centro Guayas _EP; **e)** Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 25 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #20-25-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 25 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N°023 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2017, de fecha 18 de Julio del 2017, para que se autorice a la Sra. Alcaldesa a la suscripción de una Escritura Pública de Rectificación entre el el GAD. Municipal del Cantón Nobol y la Sra. Magdalena Narcisa Morales Vargas, del Predio con código catastral N.-092550010309003000, ubicado en el sector 03 solar 03 Mz.09 de la ciudad Narcisa de Jesús, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal.-RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes el Informe N°023 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2017, de fecha 18 de Julio del 2017, 2.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la suscripción de una Escritura Pública de Rectificación entre el GAD. Municipal del Cantón Nobol y la Sra. Magdalena Narcisa Morales Vargas, del Predio con código catastral N.-092550010309003000, ubicado en el sector 03 solar 03 Mz.09 de la ciudad Narcisa de Jesús, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; 3.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Procurador Síndico Municipal; b) Jefa de Avalúos y Catastro; c) Pagina Web.***

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Martes 25 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #20-25-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 25 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto.- Conocer y Aprobar los Reconocimientos a diferentes Ciudadanos e Instituciones que han sobresalido y Aportado al desarrollo del Cantón Nobol por celebrarse el Vigésimo Quinto Aniversario de Emancipación política del Cantón Nobol.-RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes que se suspenda para hacer la revisión, para el reconocimiento de diferentes ciudadanos, e Instituciones, que se haga una lista y una revisión, para la próxima sesión; **2)** Notificar con la presente Resolución de Concejo; **a)** Presidente de la Comisión Ocasional de Festejos; **b)** Director Financiero; **c)** Procurador Síndico Municipal; **d)** Responsable de Compras Públicas; **e)** Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 25 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**